



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE IDEACIÓN SUICIDA O
INTENTO DE SUICIDIO DE
ESTUDIANTES**

2023

PROTOCOLO

El suicidio adolescente está asociado a problemáticas complejas dentro del mundo interno de un joven. El suicidio y el intento de suicidio aumentan significativamente en la adolescencia ya que está caracterizada por cambios físicos, psicológicos, hormonales y sociales los adolescentes se entran en la adquisición de nuevas responsabilidades, la toma de decisiones, la adaptación social, el cumplimiento y desempeño escolar. Estos factores influyen en adolescentes que son vulnerables a estos cambios, creando en ellos sentimientos de angustia, desesperanza, baja tolerancia a la frustración, sentimientos de inferioridad, etc.

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan en el protocolo de actuación.

PREVENCIÓN

La prevención de la conducta suicida es parte de la cultura escolar que se moviliza por la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes, incluyendo acciones específicas para la promoción de su bienestar y la prevención de problemas o situaciones que ocurren al interior del colegio y que pudieran afectar la salud de los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, las familias y el equipo directivo.

Es por esto que el colegio implementa en todos los niveles, desde Medio Mayor a IV Medio, actividades de autocuidado, talleres con temáticas

relacionadas a la salud mental, encuentros de reflexión con los estudiantes, charlas y/o talleres dirigidos a la Comunidad Educativa ya sean apoderados y/o funcionarios y actividades que fomentan el bienestar socioemocional entre ellos.

DEFINICIÓN

- **IDEACIÓN SUICIDA:** Pensamiento sobre voluntad de quitarse la vida con o sin una planificación o método.
- **INTENTO DE SUICIDIO:** Actos con clara intención suicida, pero sin lograr su consumación.
- **CONDUCTAS AUTOLESIVAS:** Actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin clara intención suicida, pero para alivio de malestar.

SUICIDIO: Tomamos la definición de la OMS (1976) que considera el suicidio como "todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".

SEÑALES DE ALERTA

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte.

Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de el o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

INDICADORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR RIESGOS DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES

Los siguientes indicadores facilitan la identificación de estudiantes que tienen pensamientos o ideaciones suicidas son:

- Reiteradas inasistencias injustificadas.
- Aumento de las anotaciones negativas.
- Desmotivación en el aula.
- Bajas notables en las calificaciones.
- Desinterés para participar en las actividades cotidianas.
- Aislamiento social.
- Abulia durante la jornada de clases.
- Irritabilidad y poca tolerancia a sus pares.
- Llanto frecuente.
- Cambios en su comportamiento habitual.
- Manifestación negativa sobre su vida, por ejemplo, decir que nadie lo puede ayudar, que se siente una carga para la familia y/o que no quiere vivir.

Señales de alerta directa

- Habla o escribe sobre: Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.
- Busca modos para matarse: Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales,).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
- Realiza actos de despedida: Envía cartas o mensajes por redes sociales. Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Señales de alerta indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Consumo de alcohol y otras drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.

- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PUEDEN PREVENIR EL SUICIDIO

- La conducta suicida es multifactorial y hay factores de riesgo y protectores sobre los que se puede actuar e intervenir tempranamente.
- Los establecimientos educacionales juegan un importante rol en la prevención del suicidio, y en conjunto con su red de apoyo, pueden desarrollar acciones protectoras de la salud mental que han demostrado reducir el riesgo de conducta suicida en niños, niñas y adolescentes.
- La prevención del suicidio es multicomponente: va desde acciones sobre la cohesión social y clima escolar protector, de prevención en salud mental, así como también sobre acciones de sensibilización en suicidio e identificación de casos para su correcta atención en la red sanitaria.
- La prevención del suicidio necesariamente debe involucrar acciones dirigidas a toda la comunidad escolar, incluidos docentes, asistentes de la educación, padre, madres, apoderados y estudiantes.
- Cualquier integrante de la comunidad educativa puede dar un primer apoyo y ayudar a estudiantes en riesgo de suicidio. El resultado de estos apoyos serán fructíferos siempre y cuando se maneje información veraz y clara sobre las conductas suicidas.
- La coordinación intersectorial es fundamental para dar respuesta oportuna a los casos detectados y para apoyar el desarrollo de los

demás componentes de la estrategia preventiva. Los establecimientos educacionales pueden contar con la red de salud para desarrollar estas estrategias y que resulten pertinentes para la realidad de cada comunidad educativa.

ACCIONES PARA IDEACIÓN SUICIDA

Si un docente o funcionario del colegio toma conocimiento sobre la ideación por parte de algún estudiante, debe ser informado al área de Formación Humana y Familia (Orientadora, Psicóloga, Encargada de Convivencia Escolar) y/o Inspector General para que dichos profesionales:

- a) Informar al padre/madre o tutor responsable: El área de Formación Humana y Familia (Orientadora, Psicóloga, Encargada de Convivencia Escolar) y/o Inspector General que toma conocimiento, debe llamar telefónicamente a los padre/madre/ o tutor responsable y solicitarles que se acerquen al colegio para sostener una reunión. En dicha reunión con el adulto responsable, se les entregan información de lo ocurrido y de la conversación con el/la estudiante.
- b) Solicitar al padre/madre/ o tutor responsable la firma de un consentimiento informado.
- c) En casos de estudiantes beneficiarios del sistema de salud público, establecer derivación a Programa de Salud Mental según corresponda a la comuna y centro de salud de inscripción. Para ello se debe adjuntar la pauta de derivación correspondiente y el consentimiento informado.

- d) En los casos de estudiantes con Previsión de Salud Privada, señalar a la familia la importancia del inicio de tratamiento ya sea en el sistema privado o público.
- e) Si padre/madre/ o tutor responsable entrega su autorización mediante un consentimiento informado, el área de Formación Humana y Familia podrá realizar seguimiento de la asistencia y mantención del tratamiento del/la estudiante por medio de la coordinación con el centro de salud correspondiente. En caso de que el padre/madre/ tutor responsable rechace la derivación al centro de salud el establecimiento educacional deberá evaluar las acciones a seguir con respecto a una posible vulneración de derechos.

ACCIONES PARA INTENTO SUICIDA

Si el Intento de Suicidio ocurre en el mismo Establecimiento Educacional:

- a) Directora y/o Inspectoría debe derivar en forma inmediata al Servicio de Urgencia del Hospital correspondiente.
- b) Directora y/o Inspectoría se comunicará con el padre/madre o tutor responsable para informar lo sucedido.
- c) Dentro del Servicio de Urgencia se realizará la derivación a COSAM en caso de estudiantes beneficiarios del sistema público de la Provincia de Magallanes, en el caso de estudiantes de las otras provincias, la derivación se realizará al Programa de Salud mental de su comuna. En casos de estudiantes con Previsión de Salud

Privada, deben recibir atención en el establecimiento de salud que los padres o cuidadores estimen conveniente.

Si el Intento de Suicidio ocurre fuera del Establecimiento Educacional:

Si un docente o funcionario del colegio toma conocimiento sobre el intento de suicidio por parte de algún estudiante, debe ser informado al área de Formación Humana y Familia (Orientadora, Psicóloga, Encargada de Convivencia Escolar) y/o Inspector General para que dichos profesionales consideren el siguiente procedimiento:

- a) Si el Intento de Suicidio es un hecho ocurrido previamente, las Psicólogas u Orientadora realiza la aplicación de escala de severidad suicida- Columbia y evaluación de riesgo y tome las decisiones según el Riesgo detectado.
- b) Si respuestas a las preguntas N°3,4, 5 y 6 de la escala de severidad suicida son positivas y en la respuesta 6 la conducta suicida fue hace más de tres meses:
 - Informar a la Directora de establecimiento educacional.
 - Establecer coordinación con la familia y consultar si el estudiante se encuentra en un programa de tratamiento, de ser así, señalar a la familia que consulte a su profesional tratante. Lo anterior, a fin de evitar la sobreintervención del estudiante. En caso contrario, se debe indicar la importancia del inicio de tratamiento ya sea en el sistema privado o público.
 - Solicitar al padre/madre/ o tutor responsable la firma del consentimiento informado.
 - En casos de estudiantes beneficiarios del sistema de salud público, establecer derivación a Programa de Salud Mental según corresponda a la comuna y centro de salud de inscripción. Para

ello se debe adjuntar la pauta de derivación correspondiente y el consentimiento informado.

- En los casos de estudiantes con Previsión de Salud Privada, que se encuentren en tratamiento de salud mental en dicho sistema, se señalará a la familia que consulte al profesional tratante, a fin de evitar la sobreintervención del estudiante. En caso contrario y de requerir derivación a la red pública, se debe efectuar la derivación de atención a COSAM Infanto Adolescente.
- c) Si padre/madre/ o tutor responsable entrega su autorización mediante un consentimiento informado el área de Formación Humana y Familia podrá realizar seguimiento de la asistencia y mantención del tratamiento del/la estudiante por medio de la coordinación con el centro de salud correspondiente.
- d) En caso de que el padre/madre/ tutor responsable rechace la derivación al centro de salud el establecimiento educacional deberá evaluar las acciones a seguir con respecto a una posible vulneración de derechos.
- e) Si respuestas a las preguntas N° 3,4, 5 y 6 son positivas y en la respuesta 6 la conducta suicida fue hace menos de tres meses, establecer coordinaciones de acuerdo a localidad de residencia:
- Informar a la Directora de establecimiento educacional.
 - Establecer coordinación con la familia y consultar si el estudiante se encuentra en un programa de tratamiento, de ser así, señalar a la familia que consulte a su profesional tratante. Lo anterior, a fin de evitar la sobreintervención del estudiante. En caso contrario, se debe indicar la importancia del inicio de tratamiento ya sea en el sistema privado o público.

- Los estudiantes beneficiarios del sistema público de la Provincia de Magallanes, serán derivados a COSAM, en el caso de estudiantes de las otras provincias, la derivación se realizará al Programa de Salud mental de su comuna. Para ello se debe adjuntar la pauta de derivación correspondiente y el consentimiento informado.
- En casos de estudiantes con Previsión de Salud Privada, deben recibir atención en el establecimiento de salud que los padres o cuidadores estimen conveniente.
- En la hoja de registro de la entrevista y de consentimiento informado correspondiente a Protocolo Respuesta Sector Salud de estudiantes con conducta suicida en Establecimientos Educativos, los apoderados firmarán que están al tanto de la situación.
- Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con Coordinador del Área Académica y Orientadora para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y recalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros)

SUICIDIO CONSUMADO EN ESTUDIANTES:

Si el suicidio ha sucedido fuera del establecimiento educacional se realizará el siguiente procedimiento:

- a) Directora del establecimiento o Inspectoría contacta a los padres o representantes legales y verifica el hecho.
- b) Directora contactará e informará lo ocurrido a referentes de los Programas de Salud Mental de la SEREMI de Salud y del Servicio de Salud Magallanes.

- c) Directora y/o área de Formación Humana y Familia realizará reunión con CESFAM del sector para evaluar las necesidades y planificar acciones hacia estudiantes, apoderados y equipo escolar.

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Quien reciba la información de ideación o intento suicida debe mantener una actitud de calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
- Evitar dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al/la estudiante. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.
- Indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional en la red de salud.
- Señalar que sólo se informará a sus padres/cuidadores sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida y la necesidad de atención de salud, manteniendo la privacidad sobre información sensible que no quiera o tenga temor de compartir con ellos.
- Puede ocurrir que el estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o la derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos

pasos, resaltando que es por su propio beneficio y que en todo momento podrá contar con su apoyo.

- Explicar al/la estudiante, de manera general, que en el centro de salud le otorgarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.

SEGUIMIENTO

- El área de Formación Humana y Familia, se asegurará que él o la estudiante haya recibido la atención necesaria, por medio del padre/madre o tutor responsable o red de atención pública o privada.
- Una vez que él o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.
- Preguntar directamente a el o la estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante.
- El equipo encargado debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

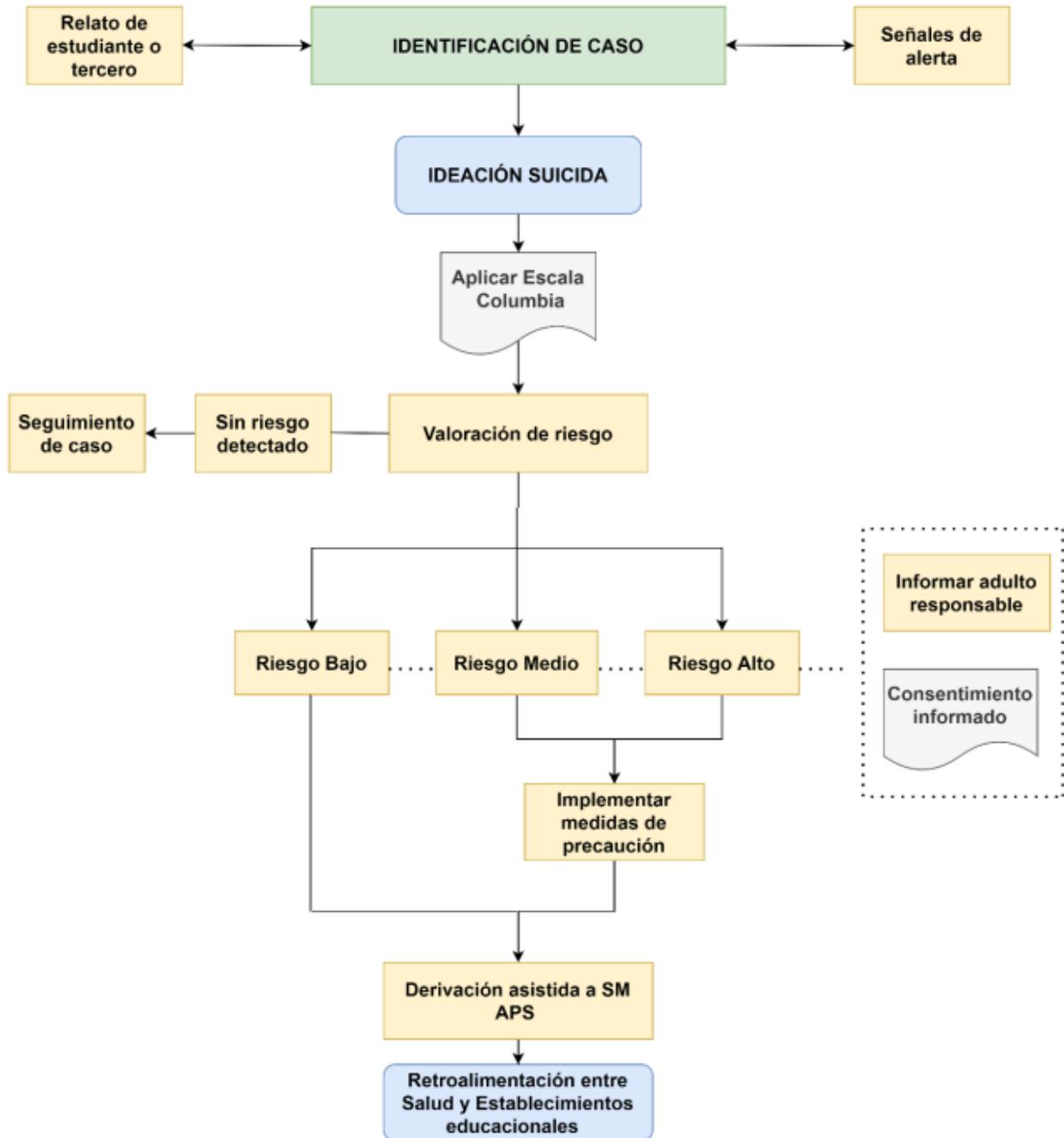
CAPACITACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA

Capacitación de docentes y funcionarios para disminuir situaciones asociadas al riesgo de estudiantes con intentos de suicidios. Es importante que todos los profesionales que interactúan con los estudiantes sepan reconocer los indicadores más comunes de este problema. Para esto es necesario capacitar a los docentes y funcionarios en general con el propósito de familiarizarlos con los conceptos asociados a esta problemática. Señales de alerta como Sintomatología depresiva, trastornos del ánimo, trastornos alimenticios, intervención en crisis, etc.

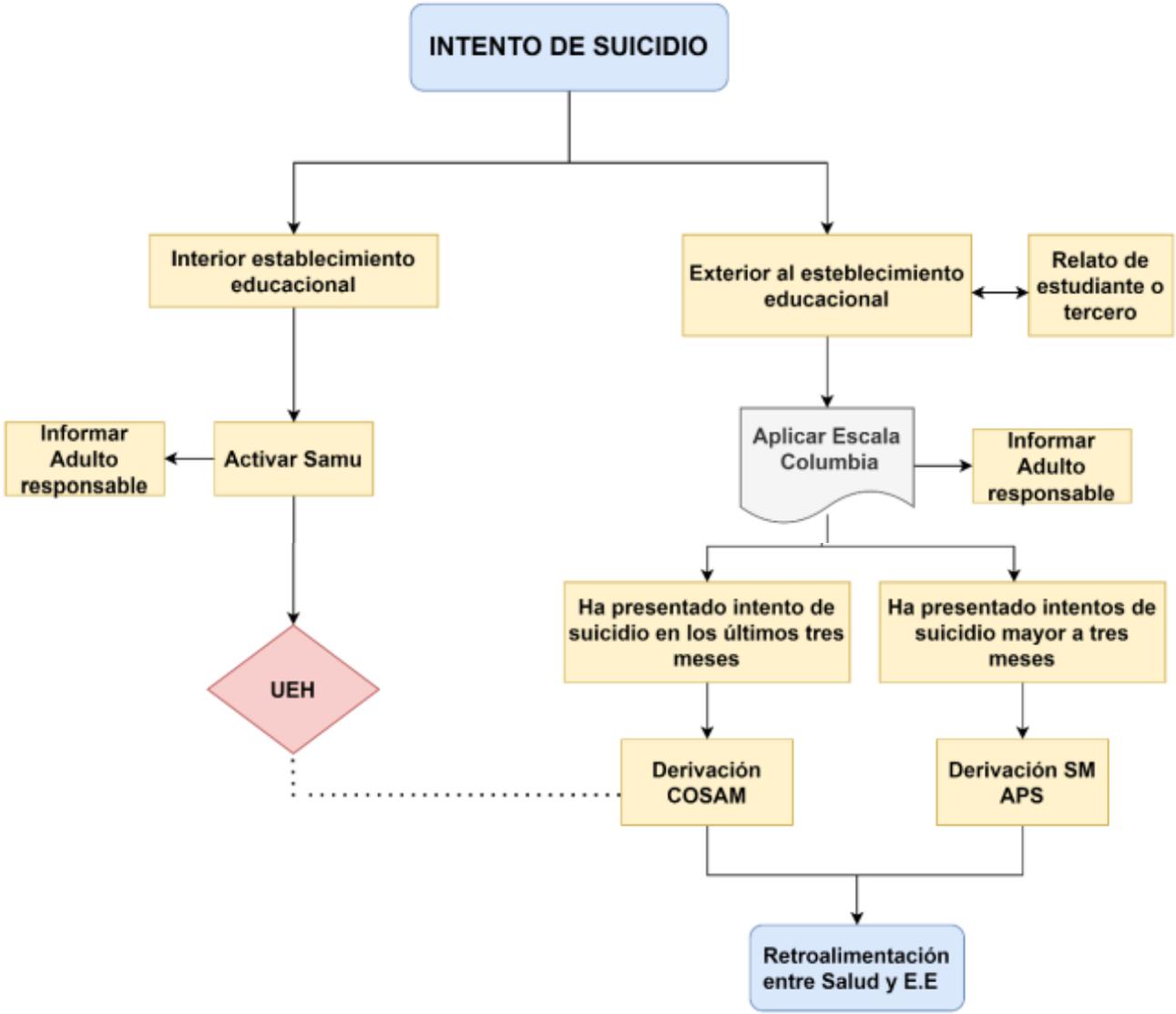
DEBEMOS RECORDAR:

- El suicidio se puede prevenir.
- El silencio no ayuda; cuesta hablar de la muerte y mucho más del suicidio, hablar del suicidio no hace que la persona piense o decida suicidarse, por el contrario, normalmente siente alivio.
- Aprendamos a conversar sobre el suicidio.
- Eliminar el estigma que rodea al suicidio.
- Valorar la búsqueda de ayuda y estar preparados para responder.
- Tu salud mental también es importante
- Pedir ayuda está bien.
- La conducta suicida puede prevenirse.

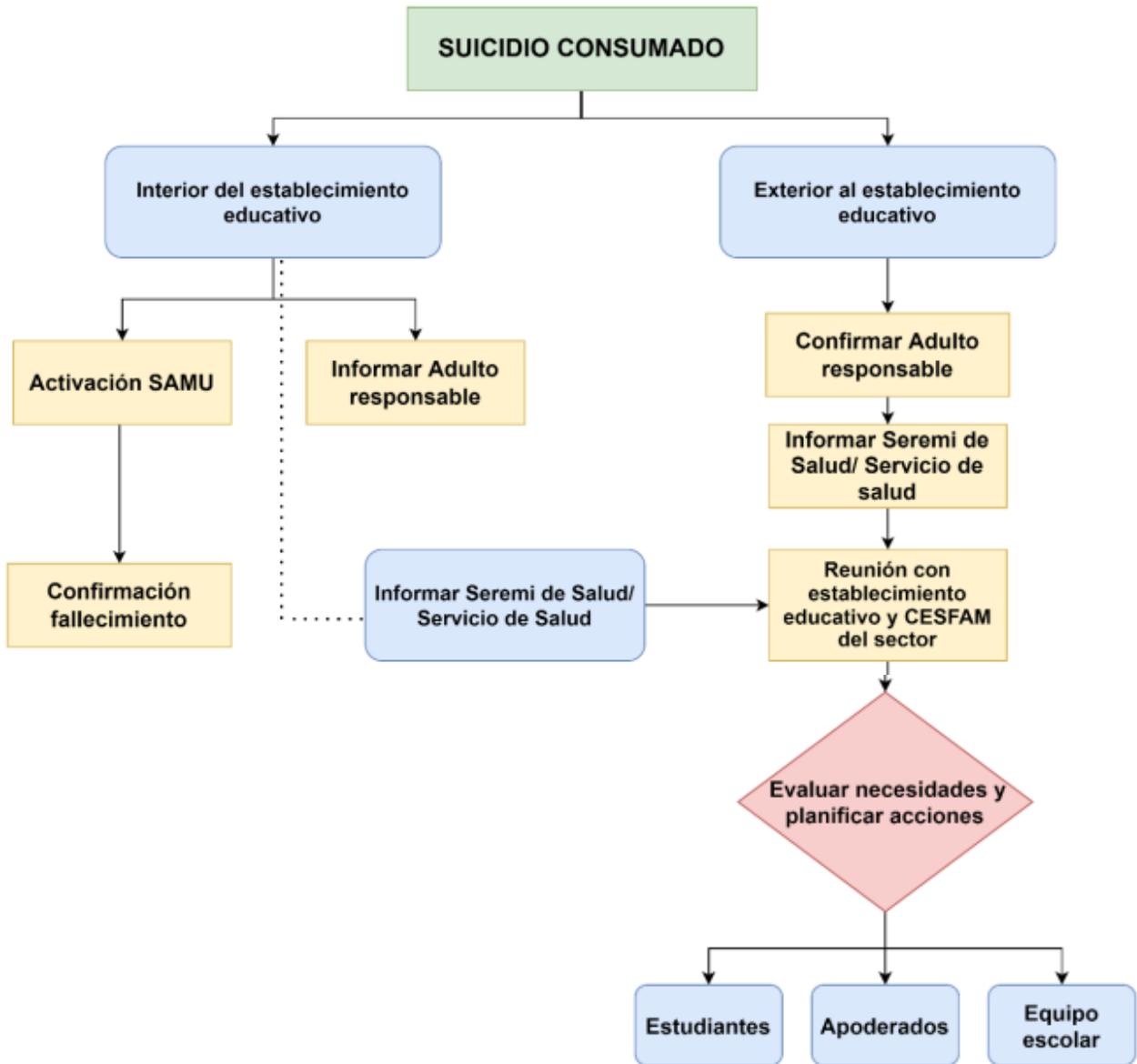
FLUJOGRAMA ACCIONES IDEACIÓN SUICIDA



FLUJOGRAMA ACCIONES INTENTO DE SUICIDIO



FLUJOGRAMA ACCIONES SUICIDIO CONSUMADO





Deutsche Schule
Punta Arenas

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRE/MADRE/TUTOR RESPONSABLE

Protocolo de actuación ante ideación suicida o intento de suicidio de estudiantes

- Declaro que he sido informado/a del protocolo vigente con respecto a la respuesta del sector salud ante la conducta suicida en los Establecimientos Educativos.
- Se me ha explicado los procedimientos y acciones realizadas que respaldan la derivación a un centro de salud para que el estudiante sea evaluado/a por profesionales del área de salud mental.
- Como adulto responsable, reconozco la responsabilidad de participar del proceso terapéutico y las acciones que podría realizar ya sea el establecimiento educacional o el centro de salud, de no cumplir con la asistencia y mantención del proceso.
- Debidamente informado/a:
 - Autorizo al establecimiento educacional para realizar la derivación al centro de salud que corresponda a la situación.
 - Autorizo al Centro de Salud a informar al establecimiento educacional sobre los aspectos exclusivamente necesarios de continuidad de cuidado y acciones que se deberían implementar en el entorno educacional para complementar y apoyar el proceso terapéutico.
 - Asumo responsabilidad de la situación y realizaré gestiones para tratamiento particular.
- Manifiesto que he entendido en qué consistirá este procedimiento, por lo que doy mi asentimiento para que se realicen las acciones necesarias.

Nombre del estudiante	
Rut	
Establecimiento Educativo	
Profesional del Establecimiento	
Nombre padre/madre/tutor responsable	
Rut	

Firma Profesional Establecimiento Educativo

Firma padre/madre/tutor responsable

Fecha __/__/__



Deutsche Schule
Punta Arenas

FICHA DE DERIVACIÓN

Ficha única de derivación a Programa Salud Mental, atención primaria de salud, establecimientos de comuna de Punta Arenas

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL QUE DERIVA:

1. ANTECEDENTES DEL ALUMNO.

- NOMBRE:
- EDAD:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- CED. DE IDENTIDAD:
- DOMICILIO:
- TELEFONO:
- CURSO:
- PROFESOR JEFE:
- TUTOR/A LEGAL:
- % DE ASISTENCIA:
- PROMEDIO NOTAS PRIMER SEMESTRE:
- PROMEDIO NOTAS SEGUNDO SEMESTRE:
- REPITENCIAS:

2. RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARA DAR CUENTA DEL MOTIVO DE DERIVACIÓN:

- ¿CUÁL ES EL PROBLEMA OBSERVADO QUE MOTIVA LA DERIVACIÓN? ¿DESDE CUÁNDO OBSERVA ESTE PROBLEMA? DESCRIBA LO MÁS DETALLADO POSIBLE.

- ¿EN QUÉ CONTEXTOS SE OBSERVA EL PROBLEMA? DESCRIBA.

¿QUÉ RECURSOS Y FORTALEZAS OBSERVA EN EL ALUMNO/A DERIVADO/A?

¿QUÉ ES LO QUE ESPERA DE ESTA DERIVACIÓN?

3. DETALLAR ACCIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN DERIVANTE, PREVIO INGRESO AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL INFANTIL. (Por ejemplo, entrevista con profesores, evaluación psicológica, evaluación psicopedagógica etc.):

Acción realizada	Informe adjunto

4. CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES DESDE ENTREVISTA CON TUTOR/A LEGAL DONDE SE INFORMÓ ESTA DERIVACIÓN:

Nombre de quien deriva: _____

Contacto de quien deriva: _____

Firma Profesional de quien deriva

Firma padre/madre/tutor responsable